

## CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMUNICACIÓN ES INTELIGENCIA CELULAR, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "DISTRIBUIDOR Y POR LA OTRA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "COMUDE".

## OBJETIVO

Facilitar y cubrir las necesidades de los empleados de "COMUDE" para la contratación de una línea de teléfono celular, Tablets, accesorios y cualquier otro artículo relacionado con la telefonía celular, así como artículos Electrodomésticos, con el beneficio de exentarlo del pago por concepto de "Depósito en Garantía" el cual es requisito indispensable para las personas físicas que solicitan este tipo de contratación en cualquiera de nuestras tarifas de planes ofrecidas por la empresa denominada Telcel.

## CLÁUSULAS

1. El trabajador con su recibo de nómina y su identificación podrá solicitar la aprobación para la compra de cualquier artículo y/o accesorios con el que cuenta el "DISTRIBUIDOR"
2. El "DISTRIBUIDOR" brindará una atención y servicio personalizado y especial, a cada uno de los empleados de la empresa mismos que sean viables para la compra de los que el trabajador desee.
3. El "DISTRIBUIDOR" se encargará de realizar los trámites pertinentes para la contratación y descuentos solicitados por el empleado de "COMUDE".
4. El "DISTRIBUIDOR" brindará la asesoría y servicio al cliente de la línea, garantía y todo lo que se requiera del producto adquirido por el trabajador de "COMUDE".
5. El "COMUDE" será el aval moral, de que toda la información proporcionada a "DISTRIBUIDOR" sea verídica.
6. La(s) persona(s) facultada para firmar los escritos de sus empleados por parte de "COMUDE" será(n)

ARTURO BALLESTERO ALBARRÁN

Nombre

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

Puesto

JESÚS JOSÉ LUIS GONZALEZ SILVA

DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO

Nombre

Puesto

### OBLIGACIONES Y BENEFICIOS

1.- El "DISTRIBUIDOR" se compromete al pago del 5% cinco por ciento pago único a favor de "COMUDE" por cada una de las líneas activada (planes Telcel, en plazo forzoso y/o plazo libre) esto quiere decir que el trabajador pague mes a mes un monto igual por la utilización de línea de teléfono personal.

1.1.- Plazo forzoso, es un plazo de 12 meses con renta mensual de \$ 239.00 pesos (en ese caso al trabajador se le entrega un equipo por tal motivo no podrá cancelar anticipadamente el plan solicitado)

1.2.- Plazo libre, en este plan al trabajador no se le otorga ningún equipo y en el mes que decida él, puede cancelar su beneficio.

2.- El "DISTRIBUIDOR" se compromete al pago del 5% cinco por ciento a "COMUDE", por cada accesorio y/o artículo de telefonía que adquiera el trabajador independientemente que no sea línea de Telcel.

3.- A criterio del "DISTRIBUIDOR" se determinara el plazo para el pago de los artículos de telefonía que adquieran los trabajadores.

4.- El "DISTRIBUIDOR" cada quincena entregará un reporte de las ventas adquiridas a los trabajadores de "COMUDE", así como el porcentaje de comisión y el monto a depositar en la cuenta que sea proporcionada por la empresa, posteriormente, 2 (dos) días después de haber realizado el cierre mensual, (se dará en efectivo y/o transferencia de depósito, dando el comprobante por parte del "DISTRIBUIDOR" al personal que se le asigne por parte de "COMUDE")

5.- Se anexan los formatos para la autorización de descuentos por nomina así como el convenio con los trabajadores:

6.- Se anexa los planes que son en RED para todos los trabajadores de "COMUDE" sin costos extras, a menos que el trabajador solicite algún beneficio extra mismo que se estipulará en el convenio.

7.- El "DISTRIBUIDOR" se compromete a que ningún trabajador pagará más del monto estipulado en el convenio, ya que son líneas controladas.

8.- El "DISTRIBUIDOR" se compromete en resolver cualquier problema generado con la venta al trabajador siempre y cuando este dentro de los beneficios y garantías estipuladas en la venta.

9.- El "COMUDE" una vez realizado el descuento a los trabajadores podrá depositar o transferir a la cuenta del "DISTRIBUIDOR" que a continuación se mencionan:

[REDACTED]  
**LA COMUNICACION ES INTELIGENCIA CELULAR, S.A.  
DE C.V.**

10.- Vigencia del Convenio será de la fecha de su firma hasta el 07 de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

11.- En caso de que el trabajador solicite algún otro servicio que requiera deducción preferencial, "COMUDE" no se hará responsable de la deducción para el pago del servicio contratado con el "DISTRIBUIDOR" siendo responsabilidad de realizar el cobro para el "DISTRIBUIDOR".

12.- El "DISTRIBUIDOR" deberá de enviar la lista de trabajadores que contrataron su servicio de manera electrónica al Jefe de Recursos Humanos, a más tardar los días 6 y 25 de cada mes, de no ser así la retención del pago será hasta la siguiente quincena.

Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su alcance y contenido lo suscriben en la Ciudad de Zapopan, del Estado de Jalisco a los 07 siete días del mes de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete.

POR "COMUDE"

POR "DISTRIBUIDOR"

  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

  
\_\_\_\_\_  
LUZ MARIA MEJIA CURIEL

  
\_\_\_\_\_  
ARTURO BALLESTERO ALBARRÁN  
Contacto de Recursos Humanos

  
\_\_\_\_\_  
JESÚS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SILVA

**DATOS DE LA EMPRESA**

O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

Razón Social

PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ  
MORÍN 1467

LA PALMITA NORTE

Domicilio

ZAPOPAN, JALISCO

Colonia

45186

Ciudad y Estado

Código Postal

ARTURO BALLESTEROS ALBARRÁN

(33)30550850 EXT. 122.

Contacto Recursos Humanos

Teléfonos (Lada)

CMD990527E64

RFC

Lo testado corresponde al RFC, domicilio y firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los Artículos 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMUNICACIÓN ES INTELIGENCIA CELULAR, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "DISTRIBUIDOR Y POR LA OTRA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "COMUDE".

## OBJETIVO

Facilitar y cubrir las necesidades del "TRABAJADOR" para la contratación de una línea de teléfono celular, con el beneficio de excentarlo del pago por concepto de "Depósito en Garantía" el cual es requisito indispensable para las personas físicas que solicitan este tipo de contratación en cualquiera de nuestras tarifas de planes ofrecidas, misma excepción que será respaldada por carta de trabajo.

## CLAUSULAS

1. El "DISTRIBUIDOR" brindará una atención y servicio personalizado y especial, al trabajador(s) mismo(s) que sean viables a un contrato de telefonía celular.
2. El "DISTRIBUIDOR" se encargará de realizar los trámites pertinentes para la contratación de una línea celular solicitada por el trabajador de "COMUDE".
3. El "DISTRIBUIDOR" brindará la asesoría y servicio al cliente de la línea que se asigne al trabajador de "COMUDE".
4. El "COMUDE" podrá confirmar que toda la información proporcionada a "DISTRIBUIDOR" sea verídica.
5. La(s) persona(s) facultada para firmar los escritos de sus empleados por parte de "COMUDE" será(n)

ARTURO BALLESTERO ALBARRÁN

Nombre

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Puesto

JESÚS JOSÉ LUIS GONZALEZ SILVA

Nombre

DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO

Y FINANCIERO

Puesto

Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su alcance y contenido lo suscriben en la Ciudad de Zapopan, del Estado de Jalisco a los 07 siete días del mes de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete.

Lo testado corresponde al RFC, domicilio y firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los Artículos 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





EL TRABAJADOR

POR "DISTRIBUIDOR"

ARTURO BALLESTERO ALBARRAN  
Jefe de Recursos Humanos

LUZ MARIA MEJIA CUIEL

**DATOS DE LA EMPRESA**  
**O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**  
Razón Social

PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ  
MORÍN 1467

LA PALMITA NORTE

Domicilio  
ZAPOPAN, JALISCO

Colonia  
45186

Ciudad y Estado

Código Postal

ARTURO BALLESTEROS ALBARRÁN  
Contacto Recursos Humanos

(33)30550850 EXT. 122.  
Teléfonos (Lada)

CMD990527E64

Lo testado corresponde al RFC, domicilio y firmas, por tratarse de datos personales, con fundamento en los Artículos 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.